



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
BANICA, REP. DOM.  
RNC: 4-30-08820-1**



Resolución No. 004-2025 que modifica y actualiza la tabla de impuestos de Planeamiento Urbano.

**Considerando:** Que el artículo No.199 de la constitución de la república establece que el "Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, Con Potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, Fijadas de manera expresa Por la ley y sujetas al poder de fiscalización del estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta constitución en las leyes".

44/5p

**Considerando:** Qué artículo 3 de la ley número 6232-33 sobre planeamiento urbano, establece que "Las oficinas o Divisiones de planeamiento urbano, en su calidad de cuerpos técnicos, Consultivos y asesores de las ramas ejecutivas dependerán directamente de las sindicaturas, en el caso de los ayuntamientos".

**Considerando:** Que la ley número 6232-33 también consagra que las oficinas de planeamiento urbano tendrán a su cargo, a mas de las funciones señaladas en su artículo 5, la emisión, previa revisión y declaraciones de conformidad con las leyes y requisitos vigentes, de todos aquellos permisos relativos a cualquier tipo de construcción, reconstrucción, alteración, ampliación, traslado, demolición, uso o cambio de uso de edificios y estructuras, Con el uso o cambio de uso de terrenos, con la instalación o alteración de rótulos o anuncios, así como cualesquiera otros aspectos relacionados con Los planes de zonificación.



**Vista:** La constitución de la República Dominicana, en su artículo 200 sobre arbitrios Municipales.

**Vista:** La ley No.176-07 del distrito nacional y los municipios, principalmente el capítulo III sobre arbitrios Municipales en sus artículos 274, 276, 278, 282 y 283.

**Vista:** La sesión ordinaria número 007-21017, de fecha uno del mes de febrero del año 2017.

MSJHA

MSGC



# ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

**Artículo I:** Aprobar como al efecto aprueba las tasas a cobrar las cuales se detallan más abajo.

1.	DERECHOS A CONSTRUCCION EN EL CENTRO DEL PUEBLO	RD\$90.00 METROS
2.	DERECHOS TERRENO Y CONSTRUCCION DE NICHOS	RD\$2,000.00 POR NICHOS
3.	DERECHOS DE CONSTRUCCION EN LA RECTA	RD\$90.00 POR METROS
4.	DERECHOS DE CONSTRUCCION EN LAS CAÑITAS	RD\$30.00 POR METROS
5.	DERECHOS A CONSTRUCCION EN ESPINOSA	RD\$50.00 POR METROS
6.	PERFORACIONES DE POZOS	RD\$2,000.00
7.	ROTURAS DE ACERAS	RD\$1,500.00 DEJA ARREGLADA
8.	RODAJES Y MATERIALES VARIADOS	RD\$200.00
9.	ROTURAS DE ASFALTO	RD\$1,500.00 DEJAR ARREGLADA
10.	PERMISO DE NO OBJECION	RD\$350.00
11.	NEGOCIOS INFORMALES	RD\$500.00
12.	CIERRE DE CALLES	RD\$300.00

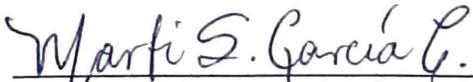
Dada en la sala capitular del Ayuntamiento Municipal de Bánica, provincia de Elías piña a los 03 días del mes de Marzo del año 2025 año 181 de la independencia y 161 de la restauración. Sesión Ordinaria No. De fecha:

  
Lic. Yissell Y. Santana Alcántara  
Alcaldesa Municipal



  
Lic. Manuel de Jesús (Hijo) Hernández A.  
Presidente de la Sala Capitulat



  
Srta. Marfi Stephanie García Cepeda  
Secretaria Interina de la Sala Capitulat

